REPUBLICA DE CHILE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES MAGALLANES
Y ANTARTICA CHILENA

ARP/AMP/MAF/maf

DEJA SIN EFECTO DESTINACIÓN AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y DESTINA INMUEBLE AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS, 22 JUL. 2011

EXENTA Nº 583 **/ VISTOS :** El oficio Nº 438 de 20 de julio de 2011 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual solicita aceptar la devolución de la vivienda y dejar sin efecto la destinación del inmueble por no requerirse dicha vivienda.

CONSIDERANDO:

1.- El Fisco de Chile es dueño de un inmueble ubicado en Pasaje Torremolinos Nº 91 de esta ciudad, Comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, e inscrito a nombre del Fisco a mayor porción, a fojas 532 vuelta Nº 665 del Registro de Propiedad del año 1978 del Conservador de Bienes Raíces de Magallanes.

2.- Que, el inmueble fiscal se encuentra actualmente destinado al Ministerio de Vivienda y Urbanismo por Resolución Exenta Nº 64 de fecha 27 de abril de 1990, que modificó a resolución Nº 40 letra D Nº 6, de fecha 27 de febrero de 1990.

3.- Que, conforme da cuenta Reporte de Fiscalización de Nº 18 de fecha 12 de julio d e 2011, el inmueble se encuentra desocupado, registrándose el ingreso de vándalos que han efectuado hasta la fecha daños menores en el interior del inmueble, y por otra parte el organismo beneficiario de la destinación no tiene funcionarios interesados en acceder al inmueble para ocuparlo como vivienda funcionaria y hacerse responsable de la mantención y resguardo permanente del mismo.

4.- Que, el inmueble se encuentra en proceso de transferencia al Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, el cual se espera concluir dentro del curso de este año en lo posible, sin embargo en tanto debe velarse por la mantención del patrimonio del Fisco en las mejores condiciones.

5.- Que, en esta circunstancia se ha verificado interés de un funcionario de esta Secretaria Regional Ministerial en hacerse cargo del inmueble en el periodo que medie entre el término de la destinación del inmueble y su transferencia al Gobierno Regional.

6.- Lo instruido por la señora Ministra de Bienes Nacionales, en su ordinario Nº 101 de fecha 04 de febrero de 2011.

Visto lo dispuesto en el Párrafo I del Titulo III del D.L. Nº 1939, la Resolución Exenta Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la facultades delegadas por D. S Nº 58 del año 1978 del modificado y complementado por el D.S. Nº 91 de 1983, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, y el D.S. Nº 62 de fecha 12 de abril de 2010.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
EXENTO DEL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN
XII REGIÓN - MAGALLANES

R E S U E L V O:

1º.- Déjese sin efecto en su parte pertinente la Resolución Exenta Nº 40 letra D Nº 6, de fecha 27 de febrero de 1990, modificada por Resolución Exenta Nº 64 de fecha 27 de abril de 1990, por la cual se destina el inmueble ubicado en Pasaje Torremolinos Nº 91 de esta ciudad, Comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para La Secretaria Regional Ministerial respectiva.

2º Destinase el inmueble de Pasaje Torremolinos Nº 91 de esta ciudad, Comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, e inscrito a nombre del Fisco a mayor porción, a fojas 532 vuelta Nº 665 del Registro de Propiedad del año 1978 del Conservador de Bienes Raíces de Magallanes, al Ministerio de Bienes Nacionales, para ser utilizado como vivienda para un funcionario y su grupo familiar, durante el periodo que medie hasta la transferencia del inmueble al Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Este servicio a quién se destina el inmueble deberá utilizarlo para el fin señalado , si así no lo hiciera o cediera su ocupación o uso a cualquier titulo, se pondrá término a la

destinación bastando para ello el mérito del informe que al efecto se emita por esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, dando cuenta de estos hechos.

Los gastos que se originen por reparaciones, conservación, y pagos de consumos básicos y demás a que esté afecto el inmueble fiscal, serán de cargo exclusivo del servicio a quién se destina su uso.

3º.- Deberá en forma previa a la recepción del inmueble por esta Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, levantarse acta del estado del inmueble, por un funcionario fiscalizador de esta Seremi.

4.-º Notifíquese por carta certificada al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese y Archívese.

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL XII Región

Alfonso Augusto Roux Pittet
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Magallanes y Antártica Chilena

Distribución:
SEREMI MINVU
Servicio de Gobierno Regional
Unidad Administración de Bienes (4)
Unidad de Catastro
Unidad Jurídica
Oficina de Partes

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaria Regional Ministerial
de Bienes Nacionales XII Region

FGS/RMS/rsc.-

Deroga Decretos Exentos que indica.- Destina inmuebles fiscales que señala, ubicados en la XIIa. Region

Punta Arenas, 27 FEB 1990

EXENTA No. 40 /.- Vistos: El Oficio Ord. No. 137 de de 21 de Febrero de 1990, de la Intendencia XIIa. Region; lo dispuesto en el articulo 56 del DL 1.939 de 1977; la Resolucion 600 de 1977, modificada por Resolucion No. 1.050 de 1980, ambas de Contraloria General de la Republica y la facultad que me confiere la letra d) del No.2 del Decreto Supremo No. 53 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales:

R E S U E L V O :

I.- Deroganse los Decretos Exentos Nos. 58 de 1977, de la Secretaria Regional de Tierras y Colonizacion; 9 y 10 de 1982, ambos de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Duodecima Region de Magallanes y la Antartica Chilena.

II.- Destinase a los Servicios que se indican a continuacion los inmuebles que en cada caso se señalan individualizados en los planos que se expresan, inscritos, todos ellos, a favor del Fisco de Chile:

1.- <u>Ministerio de Obras Publicas</u>

A.- Departamento 21 y 22 y las bodegas que les corresponden de igual numeracion ubicados en el Block 3 de Avenida Italia No 01340,Poblacion Las Naciones de esta ciudad individualizados en el Plano XII-2-668-CU e inscritas a favor del Fisco a fs 2543 No2057 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

B.- Inmueble de Pasaje Torremolinos No 87 de esta ciudad individualizado en el plano XII-2-354 CU. inscrito a favor del Fisco a fs 532 vta No 665 del Registro de Propiedad de 1978 del Conservador antes mencionado.

2.- **Ministerio de Justicia**

Departamentos Nos.23 y 24 y las bodegas que le corresponden de igual numeracion ubicados en el Block 3 de Avenida Italia No. 01340 Poblacion Las Naciones de esta ciudad, individualizado en el plano XII-2-668-CU e inscritos a favor del Fisco a fs 2543 No.2059 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

3.-**Ministerio de Bienes Nacionales**

Departamentos Nos. 24 y 31 y las bodegas que le corresponden de igual numeracion ubicados en el Block 5 de Avenida Italia No. 01390, Poblacion Las Naciones de esta ciudad, individualizados en el Plano XII-2-668-CU, e inscritos a favor del Fisco a fs 2543 vta No. 2060 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

4.- **Ministerio de Salud Publica**

A.- Departamentos No. 32 del Block 3 y departamento No.23 del Block 5 y las bodegas que les corresponden de igual numeracion,ubicados en Avenida Italia No. 01340 y Avenida Italia No.01390, respectivamente de la Poblacion Las Naciones de esta ciudad individualizados en el Plano XII-2-668-C.U. inscritos a favor del Fisco a fs 2543 No.2059 y a fs.2543 vta No. 2060 respectivamente ambos del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

B.- Inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral No. 576, Poblacion Nueva Patagonia, de la ciudad de Puerto Natales, individualizado en el Plano XII-1-438-C.U. e inscrito a favor del Fisco a fs. 133 No. 223 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Ultima Esperanza.

5.- **Ministerio de Agricultura**

A.- Departamentos No.43 del Block 3 y Departamento No. 41 del Block 5,y las bodegas que les corresponden de igual numeracion ubicados en Avenida Italia No.01340 y No.01390 respectivamente,de la Poblacion Las Naciones de esta ciudad,individualizados en el Plano XII-2-668-C.U. inscritos a favor del Fisco a fs.2543 No.2059 y a fs.2543 vta.No.2060 ambos del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

B.- Inmuebles ubicados en calle Gabriela Mistral Nos.554 y 634 Poblacion Nueva Patagonia de la ciudad de Puerto Natales, individualizados en el Plano XII-1-430 C.U. e inscritos a favor del Fisco a fs.133 No.223 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Ultima Esperanza.

6.-<u>Ministerio de Hacienda</u>

A.- Departamentos Nos. 11 y 14 del Block 3 y las bodegas que le corresponden de igual numeracion ubicados en Avenida Italia No.01340, Poblacion Las Naciones de esta ciudad, individualizados en el Plano XII-2-527-C.U. inscritos a favor del Fisco a fs.812 No.1285 del Registro de Propiedad de 1988 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

B.- Departamentos 31, 41 y 42 del Block 3 y las bodegas que le corresponden de igual numeracion ubicadas en Avenida Italia No.01340 Poblacion Las Naciones de esta ciudad, individidualizados en el Plano XII-2-668-C.U. e inscritos a favor del Fisco a fs. 2543 No.2059 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador antes citado.

C.- Departamentos 13 y 14 del Block 5 y las bodegas que le corresponden de igual numeracion ubicadas en Avenida Italia No.01390 Poblacion Las Naciones de esta ciudad, individualizados en el Plano XII-2-668-C.U. e inscritas a favor del Fisco a fs. 2543 vta. No.2060 del Registro, Año y Conservador antes señalados

MINVU
N° 1 Res Ex =
N° 64-27/4/90

D.- Inmueble ubicado en Pasaje Torremolinos No. 91 de esta ciudad, individualizado en el Plano XII-2-354-C.U. e inscritos a favor del Fisco, en mayor cabida a fs. 532 vta. No.665 del Registro de Propiedad de 1978 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

E.- Inmueble ubicado en Pasaje Yagan No.0483-C de esta ciudad,individualizado en el Plano XII-2-350-C.U. e inscrito a favor del Fisco, a fs. 447 No.557 del Registro de Propiedad del año 1976 del Conservador de Bienes Raices de Magallànes.

F.- Inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral No.568 Poblacion Nueva Patagonia de la ciudad de Puerto Natales, individualizado en el Plano XII-1-438-C.U. e inscrita a fs. 133 No. 223 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Ultima Esperanza.

7.-Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

A.- Departamento No. 33 del Block 3 y las bodegas que le corresponden de igual numeracion de Avenida Italia No. 01340, Poblacion Las Naciones de esta ciudad, individualizado en el Plano XII-2-668-C.U. e inscrito a favor del Fisco a fs. 2543 No. 2059 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

B.- Inmueble ubicado en Pasaje Austria No. 01484 Poblacion Las Naciones de esta ciudad, individualizado en el Plano XII-2-666-C.U., e inscrito a favor del Fisco a fs. 2621 No. 2199 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

8.- Ministerio Secretaria General de Gobierno

A.- Inmueble ubicado en Pasaje Austria No.01472 Poblacion Las Naciones de esta ciudad, individualizado en el PLano XII-2-666-C.U. e inscrita a favor del Fisco a fs. 2622 No. 2201 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

9.- Ministerio del Trabajo y Prevision Social

A.- Departamentos Nos.12 y 42 y las bodegas que les corresponden de igual numeracion ubicadas en el Block 5 de Avenida Italia No. 01390 Poblacion Las Naciones de esta ciudad, individualizados en el Plano XII-2-668-C.U. e inscritas a favor del Fisco a fs. 2543 vta No.2060 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

B.- Inmueble ubicado en Pasaje Austria No. 01466 Poblacion Las Naciones de esta ciudad, individualizado en el Plano XII-2-666-C.U. e inscrito a favor del Fisco a fs. 2623 No. 2202 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

C.- Inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral No. 642 Poblacion Nueva Patagonia de la ciudad de Puerto Natales individualizado en el Plano XII-1-438-C.U. e inscrito a favor del Fisco a fs. 133 No. 223 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Ultima Esperanza.

10.- Ministerio Oficina de Planificacion Nacional

A.- Inmueble ubicado en Pasaje Yagan No. 0483-A de esta ciudad individualizado en el Plano XII-2-35--C.U. e inscrito a favor del Fisco a fs. 447 No. 557 del Registro de Propiedad de 1976 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

B.- Inmueble ubicado en Pasaje Austria No. 01480 Poblacion Las Naciones de esta ciudad, individualizado en el Plano XII-2-666-C.U. e inscrito a favor del Fisco a fs. 2621 vta. No. 2200 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

C.- Inmueble ubicado en calle Quillota 726-A de esta ciudad,individualizado en el Plano XII-2-667-C.U. e inscrito a favor del Fisco a fs.. 2623 vta No. 2203 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

11.- Ministerio de Economia Fomento y Reconstruccion

A.- Departamentos 32, 34 y 44 y las bodegas que le corresponden de igual numeracion del Block 5, de la Avenida Italia No. 01390 Poblacion Las Naciones, de esta ciudad, individualizados en el Plano XII-2-668-C.U. e inscritos a favor del Fisco a fs. 2543 vta.No.2060 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

B.- Inmueble ubicado en calle Hornillas No. 0176 Poblacion Gobernador Viel de esta ciudad, individualizado en el Plano XII-2-76-C.U. e inscrito a favor del Fisco a fs. 100 No. 92 del Registro de Propiedad de 1977 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

C.- Inmueble ubicado en calle Ramon Barros Luco No. 722 Poblacion Nueva Patagonia, de la ciudad de Puerto Natales individualizado en el Plano XII-1-437-C.U. e inscrito a favor del Fisco a fs. 104 No. 173 del Registro de Propiedad de 1987 del Conservador de Bienes Raices de Ultima Esperanza.

12.- Ministerio de Educacion

A.- Departamentos Nos. 34 del Block 3 y los Departamentos 22 y 43 del Block 5 y las bodegas que les corresponden de igual

numeracion, ubicados en Avenida Italia No. 01340 y 01390, respectivamente, Poblacion Las Naciones de esta ciudad, individualizados en el Plano XII-2-668-C.U. e inscritos a favor del Fisco a fs. 2543 No. 2049 del Registro de Propiedad de 1989 del del Conservador de Bienes Raices de Magallanes, el primero y a fs. 2543 vta. No. 2060 de igual Registro, año y Conservador, los segundos.

B.- Inmueble ubicado en calle Mardones No. 564 de esta ciudad individualizado en el Plano XII--2-348-C.U. e inscrito a favor del Fisco a fs. 447 vta. No. 558 del Registro de Propiedad de 1976 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

13.- <u>Ministerio de Mineria</u>

Departameno No. 21 y la bodega que le corresponde de igual numeracion del Block No. 5 de Avenida Italia 01390 Poblacion Las Naciones de esta ciudad, individualizado en el Plano XII-2-668-C.U. e inscrito a favor del Fisco a fs. 2543 vta No. 2060 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes.

14.- <u>Ministerio del Interior</u>

A.- <u>Intendencia XII Region</u> : Departamentos No. 44 del Block No. 3 y Departamento No. 11 del Block No. 5 y las bodegas que les corresponden de igual numeracion, ubicados en Avenida Italia No. 01340 y 01390 respectivamente, de esta ciudad, individualizados en el Plano XII--2-668-C.U. e inscritos a favor del Fisco a fs. 2543 No. 2059 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Magallanes -- el primero -- y a fs. 2542 vta. No. 2060 de igual Registro, año y Conservador, el segundo.

B.- <u>Gobernacion Provincial de Ultima Esperanza</u> :

b.1.- Inmueble de calle Ramon Barros Luco No. 736 Poblacion Nueva Patagonia de la ciudad de Puerto Natales, individualizada en el Plano XII-1-437-C.U. e inscrita a favor del Fisco a fs. 104 No. 173 del Registro de Propiedad de 1987 del Conservador de Bienes Raices de Ultima Esperanza.

b.2.- 4 inmuebles ubicados en calle Gabriela Mistral Nos. 546, 598, 612 y 620 Poblacion Nueva Patagonia de la ciudad de Puerto Natales, individualizados en el Plano XII-1-438-C.U. e

inscritos a favor del Fisco a fs. 133 No. 223 del Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raices de Ultima Esperanza.

Los inmuebles referidos seran destinados a viviendas para el personal dependiente de los Servicios señalados.

Si los Servicios beneficiarios no utilizaren los inmuebles para la finalidad expresada o si lo cedieren a cualquier titulo, se pondra termino de inmediato a la presente destinacion, bastando para ello el solo informe de esta Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Los gastos que se originen por reparaciones, conservacion y pagos de consumos basicos y demas a que esten afectos los bienes raices fiscales seran de cargo exclusivo de los servicios a que dichos inmuebles esten destinados.

" Por Orden del Ministro "

Anotese, registrese y comuniquese.

SERGIO ESTANZIY URRIOLA
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
XIIa. Region.

cc. 119-0000

REPUBLICA DE CHILE
Secretaría Regional Ministerial
de Bienes Nacionales XII Región

Modifica Resolución Exenta Nº 40, de 27 de febrero de 1990, en parte que señala.

Expediente 900.103 P.A.
C.C. 353/
C.C. 355
ESA/rsc.-

PUNTA ARENAS, 27 ABR. 1990

CC-358 MMA.

EXENTO Nº №64 / Vistos, el Oficio Nº 316, de 19 de Abril de 1990 de la Intendencia de la XIIa. Región; la Resolución Exenta Nº 40, de 27 de febrero del presente año, de esta Secretaría Regional que destinó inmuebles fiscales a diversos Servicios Públicos de la Región y, las facultades que se me confieren por el Decreto Supremo Nº 53, de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
EXENTO DEL TRAMITE DE TOMA DE RAZON
XII REGION - MAGALLANES

R E S U E L V O :

1.- Modifícase la letra "D" del Nº 6 de la Resolución Exenta Nº 40, de 27 de febrero de 1990 de esta Secretaría Regional, en el sentido que, el inmueble fiscal de calle Pasaje Torremolinos Nº 91 de la ciudad de Punta Arenas, se entenderá, para todos los efectps a que haya lugar, como destinado al MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO - para la Secretaría Ministerial de la Vivienda y Urbanismo de la XII Región y no como se había determinado, por la Resolución que se viene modificando, en favor del Ministerio de Hacienda.

Sin efecto por el N°1 de la Res Ex 03, de 7/1/94 y por N° 2 el mismo se destina a SGPRESC CC-355

2.- Modifícase, la letra "A" del Nº 8 de la Resolución Exenta Nº 40, de 27 de febrero de 1990, en el sentido que, el inmueble fiscal de calle Pasaje Austria Nº 01472 de la Población Las Naciones, de la ciudad de Punta Arenas, se entenderá para todos los efectos a que haya lugar, como destinado al MINISTERIO DE HACIENDA, para la Secretaría Ministerial de Hacienda de la XII Región y no como se había determinado, por la Resolución que se viene modificando, en favor del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

La presente Resolución, formará parte integrante de la Resolución que se viene modificando, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Anótese, regístrese y comuníquese.

" Por Orden del Ministro "

(Foo) RENE MOYANO GONZALEZ
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
XIIa. Región
SUBROGANTE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.,

SECRETARIA MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES XII REGION OFICIAL DE PARTES

ARMANDO MAGAN PRITCHARD
Oficial de Partes.-